

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

8351 *Orden SSI/1450/2016, de 5 de agosto, por la que se publica la designación de la Presidencia, Vicepresidencias y miembros de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de España.*

La Ley 18/1983, de 16 de noviembre, de creación del organismo autónomo Consejo de la Juventud de España establece en su artículo séptimo la composición de la Comisión Permanente de dicho Consejo.

Esta Comisión estará formada por los cargos de Presidencia, dos Vicepresidencias, Secretaría y Tesorería a los que se refiere el artículo sexto.2 de la Ley 18/1983, de 16 de noviembre, así como por un Vocal por cada una de las Comisiones especializadas y del Comité de Relaciones Internacionales.

Si bien la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, en su disposición derogatoria deroga específicamente la Ley 18/1983, de 16 de noviembre, también es cierto que en el apartado 1 de su disposición transitoria primera establece que «...se constituirá la entidad corporativa de base privada prevista en el artículo 21. Hasta tanto se constituya la referida entidad corporativa de base privada el organismo autónomo Consejo de la Juventud de España al que se refiere la Disposición adicional primera continuará desempeñando sus funciones de conformidad con sus normas de creación y funcionamiento.» Puesto que actualmente aún no se ha constituido la entidad corporativa de base privada, tal y como se especifica en el artículo 21 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, el organismo autónomo Consejo de la Juventud de España continúa desempeñando sus funciones conforme a la Ley 18/1983, de 16 de noviembre.

Por su parte, la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, dispone que el Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ordenará publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el nombramiento de la Presidencia, de las Vicepresidencias y de los demás miembros de la Comisión Permanente elegidos de acuerdo con lo previsto en el artículo sexto de la citada Ley 18/1983.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, vengo en hacer pública la designación de la Presidencia, Vicepresidencias, Secretaría y Tesorería de la XVI Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de España que se relacionan a continuación, elegidos por la XX Asamblea General Ordinaria del Consejo de la Juventud de España, celebrada los días 8, 9 y 10 de abril de 2016:

Presidenta: Doña Julia Chica Linares.
Vicepresidente 1.^a: Don Diego Vázquez Ayala.
Vicepresidente 2.^o: Don Víctor Reloba López.
Secretario: Don José Ignacio Martín Ortega.
Tesorero: Don Alejandro Delgado Rivero.

Madrid, 5 de agosto de 2016.—El Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Alfonso Alonso Aranegui.